

Admitidos

Don Eugenio Ortega Montesdeoca.
Don José María Rodríguez Dos Santos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde. José Ramírez Bethencourt.—5.731.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de mozo de carga del matadero municipal.

Se anuncia para proveer en propiedad, por oposición libre, una plaza de Mozo de carga del matadero municipal, perteneciente al grupo D), Subalternos, subgrupo c), otros manuales, dotada con el haber anual, retribución complementaria, dos pagas extraordinarias indemnización de residencia, quinquenios y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963, sobr emolumentos de los funcionarios de Administración Local

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la excelentísima Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las diez a trece.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 251 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 4 de noviembre de 1963.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental, Ramón Naranjo Hermosilla.—5.730

RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares (Jaen), por la que se transcribe relacion de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de meritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, y se hace público el Tribunal calificador que ha de resolverlo.

Han sido admitidos a dicho concurso los señores siguientes:

Don Francisco Pedro García Peña.
Don Ramón Robles del Río.

Ha sido excluido, por no haber justificado reunir las condiciones exigidas en las bases del mismo concurso, don Joaquín Ruiz Galvin.

De acuerdo con la convocatoria, el Tribunal calificador del concurso quedará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Concejäl en quien delegue.

Vocales: En representación de la Abogacía del Estado, don Javier Araúz de Robles; suplente, don Antonio Ramírez Cantero. En representación del profesorado oficial, don José Alemañ Puñante; suplente, don Francisco Montiel Cañadas. En representación de la Dirección General de Administración Local, don Juan Antonio López Jiménez; suplente, don Antonio Rodríguez Aguilera. El Secretario General de esta Corporación, don Manuel Burgos Fernández.

Como Secretario, actuara el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, don Pedro Enrique Caro de Accino.

La constitución del Tribunal para la resolución del concurso tendrá lugar dentro de las fechas comprendidas entre los quince y los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que por los interesados puedan ser ejercitadas las acciones correspondientes.

Linares, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.530.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de noviembre de 1963 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores de gas denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Sociedad Anónima Kromschroeder, domiciliada en Barcelona, calle de la Industria, números 276 bis y 278, en solicitud de aprobación de tres prototipos de contadores de gas tipo seco modelos «NB», denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20», para gastos de 6 m³/h, 10 m³/h y 20 m³/h, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1945 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Sociedad Anónima Kromschroeder los prototipos de contadores de gas denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20», tipo seco, para gastos de 6 m³/h, 10 m³/h y 20 m³/h, cuyo precio máximo de venta será de 6.500, 3.500 y 17.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del aparato.

b) La capacidad de medida expresada en mecheros y su equivalencia en litros o metros cúbicos por hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de junio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 56 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Rodríguez Seijo y Enrique Alonso Jerónimo.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María de los Angeles Alberca Pascual y Piedad Bielsa Leganés.